



CRITERIOS DE AGRUPACIÓN DE FAMILIA DE LA NOM-001-SCFI-2018

D-OC-P13-01

Marzo 2021

MEXICANA DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN S.A. DE C.V. Av. 100 metros No. 599, Col. San Bartolo
Atepehuacán, Gustavo A. Madero C.P. 07730, CDMX

Contenido

1. Criterios para certificación y seguimiento aplicables a cada NOM	1
NOM-001-SCFI-2018 Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba.....	1
Información de la compañía	3

1. Criterios para certificación y seguimiento aplicables a cada NOM

El agrupamiento de familias de productos para la norma oficial mexicana debe ser conforme a los siguientes criterios:

NOM-001-SCFI-2018 Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba.

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Misma marca o fabricante
- Mismo tipo de equipo electrónico y/o sistema
- Misma tensión de alimentación, frecuencia y los mismos elementos que componen la fuente de alimentación, cuando aplique.
- Los productos pueden presentar el mismo consumo de corriente o tener una tolerancia del 20%, entre los modelos de mayor y menor consumo para aquellos equipos o sistemas que se alimentan de la red eléctrica, y en aquellos equipos o sistemas que se alimentan con baterías, siempre y cuando sigan cumpliendo con las pruebas de calentamiento, rigidez dieléctrica, choque eléctrico, estabilidad y resistencia mecánica.
- Se podrá permitir el cambio de partes plásticas por partes metálicas, que puedan tener contacto con el usuario, siempre y cuando los diferentes modelos cumplan con las pruebas contra choque eléctrico y calentamiento.
- Mismos tipos y capacidades de operación de materiales aislantes, térmicos y eléctricos
- Se pueden incluir indicadores luminosos, interruptores y perillas como variables del mismo modelo, siempre y cuando los equipos electrónicos y/o sistemas cumplan con los demás criterios.
- Misma clase del producto

Agrupación de familia

- Proyectores del mismo tipo y formato, con los mismos accesorios y elementos.
- Amplificadores de audio con la misma potencia de salida, o tener una tolerancia del 10% entre los modelos de mayor y menor potencia de salida de audio, ya sea alimentados por la red eléctrica o cualquier otro medio de alimentación o baterías y la misma impedancia de carga en los altavoces, siempre y cuando sigan cumpliendo con las pruebas de calentamiento, rigidez dieléctrica, choque eléctrico, estabilidad y resistencia mecánica cuando sean alimentados por la red eléctrica, así mismo no varíe la calidad y el tipo de materiales aislantes utilizados en sus componentes eléctricos y/o electrónicos.
- Reproductores y/o grabadores de audio y video con o sin control remoto que reproduzcan y/o graben analógica y/o digitalmente, con los mismos elementos eléctricos y mecánicos.
- Unidades de control remoto independientes, con la misma tensión y tipo de alimentación.
- Amplificadores de señal de antena con el mismo intervalo de frecuencias y con la misma potencia de operación.
- Hornos de microondas con la misma capacidad volumétrica, con controles digitales y/o analógicos y la misma potencia de consumo.
- Monitores de circuito cerrado de televisión y monitores de entretenimiento, que tengan el mismo tamaño, siempre y cuando no cambien el tipo de materiales aislantes utilizados en sus componentes eléctricos y/o electrónicos.
- Fuentes de alimentación del mismo tipo y tensión de alimentación a la entrada y a la salida.
- Videojuegos con el mismo tipo de accesorios, funciones y compatibilidad con el tipo del juego y las mismas características del aparato a conectarse.
- Misma capacidad en kVA y misma tensión de salida

Para fines de certificación por parte de los organismos de certificación, no se considera un límite de equipo y/o sistema.

Información de la compañía

Mexicana de Evaluación y Normalización S.A. de C.V.

Av. 100 metros No. 599, Col. San Bartolo Atepehuacán, Gustavo A. Madero C.P. 07730, CDMX

Tel. (55) 44316143, 44316144, 44316145, 44316146

contacto@mexen.mx

www.mexen.mx

